

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO  
GRANDE DE LA MAGDALENA  
CORMAGDALENA**

**INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS  
2024**

**Dr. Álvaro José Redondo Castillo  
Director Ejecutivo**

### 1.1.1.1. CONTROL INTERNO

#### 1.1.1.1.1. Plan De Mejoramiento Contraloría General de La Republica

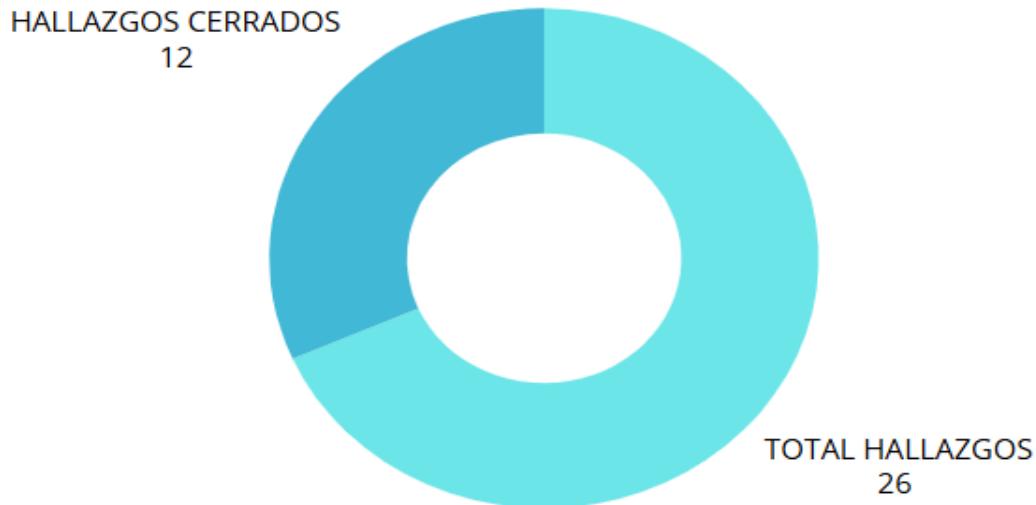
El área de Control Interno, apoyó en este período constantemente a las diferentes áreas de la Corporación, como la Subdirección de Gestión Comercial, Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación, la Secretaría General, la Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, con el fin de tomar las acciones correctivas y/o preventivas encaminadas al mejoramiento continuo de la Corporación, en aras de lograr la opinión razonable de sus Estados Financieros y por ende el feneamiento de la cuenta de la entidad. Así mismo, se efectuó un seguimiento constante en las respuestas a las observaciones del Ente de Control Fiscal, con el fin de disminuir las connotaciones de carácter Disciplinario, Fiscal y Penal en desarrollo de ultima Auditoría financiera realizada.

**Gráfica 45. Hallazgos plan de mejoramiento 2022 y años anteriores.**



Fuente: Cormagdalena

**Gráfica 46. Hallazgos con sus connotaciones 2022 vs vigencias anteriores**



## **HALLAZGOS CERRADOS**

Fuente: Cormagdalena

En la vigencia fiscal 2024, se inició con 26 hallazgos de auditorías anteriores de los cuales se han cerrado 12 hallazgos, según seguimiento trimestral al Plan de Mejoramiento, realizado en reuniones trimestrales con cada una de las áreas de la Entidad. Quedando 14 pendientes del cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas.

### **1.1.1.1.2. Gestión de calidad proceso control interno**

En la vigencia 2024 se ha continuado con el acompañamiento a toda la gestión de actualización de procesos y procedimientos de la entidad, apoyando el fortalecimiento del sistema integrado de gestión y control, a través de la creación del procedimiento de control interno contable, en busca de avanzar en la consecución de una información financiera que cumpla con los principios, normas técnicas y procedimientos contenidos en el régimen de contabilidad pública.

Esta caracterización nos ha permitido generar controles a los procedimientos que nos permitan medir eficazmente el desarrollo de cada una de las actividades ejercidas día a día en la entidad, basándonos en el principio de mejora continua, ofreciendo niveles más altos de satisfacción al cliente.

#### **1.1.1.3. Acciones correctivas en busca de la mejora continua de los procesos de las áreas de la entidad**

Desde Control Interno se ha venido trabajando arduamente en el seguimiento respectivo al cumplimiento del manual de funciones de todas las áreas de la entidad, con el propósito de fortalecer los procesos y procedimientos, para la retroalimentación continua de los objetivos en cumplimiento de su misión y visión institucional, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable a la Corporación.

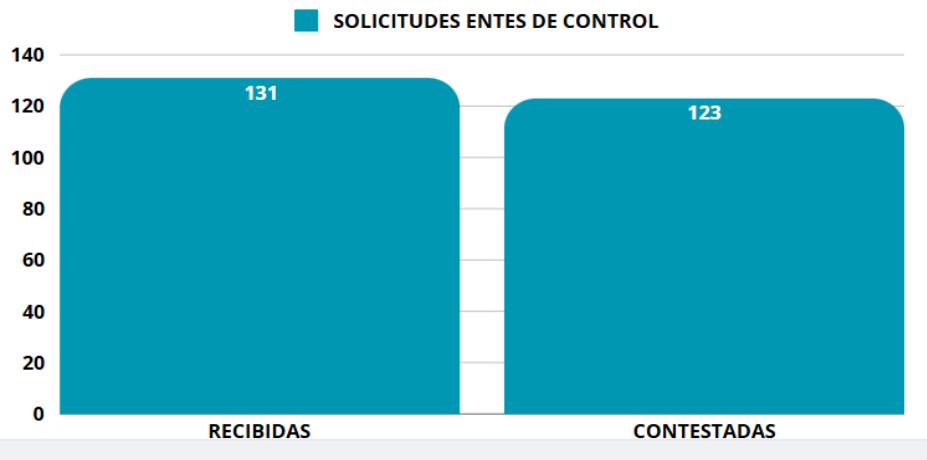
Para lograr este objetivo, se han realizado mesas de trabajo con las diferentes áreas, con el propósito, no solo de evaluar, sino también de escuchar y analizar la información requerida, para generar el apoyo necesario en la mejora continua de los procesos que se deben adelantar.

Adicionalmente el equipo de Control Interno desarrolla auditorías internas para verificar el cumplimiento y el avance de las acciones correctivas y/o preventivas suscritas con el ente de control fiscal.

#### **1.1.1.4. Solicitud de entes de control**

En lo transcurrido de la vigencia 2024, la Corporación ha recibido un total de 134 solicitudes de información, de los cuales a fecha de corte 14 de noviembre se han respondido dentro de los términos legales un total de 96. Es importante aclarar que los requerimientos faltantes por responder a la fecha de corte mencionada se encuentran dentro de los términos para dar respuesta.

**Gráfica 47. Solicitudes de información recibidas de los entes de control**



Fuente: Cormagdalena

#### **1.1.1.1.5. Fortalecimiento acompañamiento auditorias de los entes externos**

El equipo de control interno implementó estrategias de atención y acompañamiento permanente a las auditorías o acciones de los entes de control, apoyando a la Dirección Ejecutiva en conformar equipos de trabajo en las diferentes áreas de la corporación, dando como resultado la optimización de los tiempos y realizando un mejor análisis y estructura de las respuestas a los requerimientos.

#### **1.1.1.1.6. Cumplimiento normatividad de informes de ley a cargo de control interno, el equipo de control interno.**

El equipo de control interno recopiló, unificó y presentó los informes que por ley está obligada la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena Cormagdalena, para la vigencia de este informe:

**Gráfica 48. Cumplimiento normatividad de informes de ley**



- Rendición de la cuenta
- Reporte al FURAG
- Austeridad del gasto
- Plan de mejoramiento en el SIRECI
- Certificación E-Kogui
- Reporte de obras inconclusas SIRECI.
- Informe pormenorizado
- Evaluación de control Interno contable
- Reporte de derechos de autor
- Informe trimestral de PQRSD

Fuente: Cormagdalena

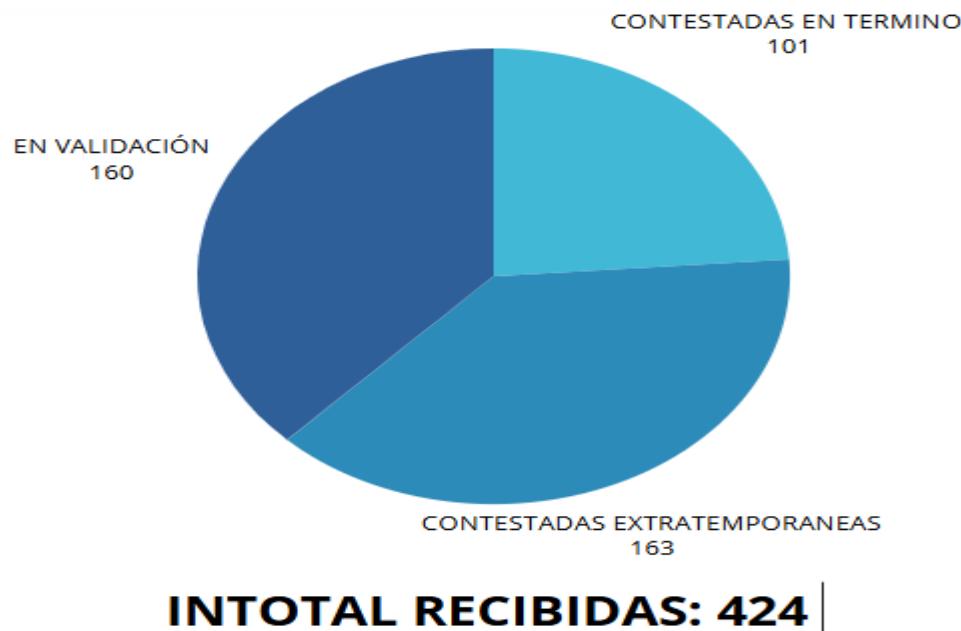
## 2. NUESTRA RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

Teniendo en cuenta la gestión que viene adelantando la entidad de creación y actualización de sus procesos y procedimientos, la Oficina Asesora Jurídica lideró la actualización del trámite de PQRSD, el cual quedó definido en la Resolución No. 000143 del 11 de junio de 2020, "Por lo cual se adopta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD en Cormagdalena"

Las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD, presentadas a Cormagdalena son radicadas en el sistema de gestión documental -Bandeja PQRSD. De la revisión y seguimiento realizado al sistema se puede resumir lo siguiente:

En relación con los seguimientos llevados a cabo por el equipo de Control Interno a la fecha 31 de octubre, se han recibido 424 PQRSD, de los cuales se han respondido 264, La discrepancia que se presenta se encuentra distribuida en 160 PQRSD que están en proceso de validación, para las cuales desde control Interno se llevaron a cabo a las acciones de notificación a las áreas responsables para la entrega de los soportes correspondientes. A continuación, se adjunta el diagrama de los datos.

**Gráfica 48. Informe PQRSD corte 31 de octubre 2024**



Fuente: Cormagdalena

#### 4.16. Peticiones, quejas, reclamos, denuncias.

Es importante indicar que en la Resolución No. 000143 del 11 de junio de 2020, "Por lo cual se adopta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD en Cormagdalena", se estableció los canales oficiales de servicio, que son los espacios, escenarios o medios, a través de los cuales se presta un servicio al ciudadano; por lo tanto, deben brindar información, interacción e integración con el ciudadano en general.

Estos se presentan al público con el propósito de fortalecer la comunicación y proyectar una imagen de servicio, conforme a los principios de las actuaciones administrativas, siendo estos entre otros, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

#### 4.17. Canales de Comunicación

Los canales oficiales definidos por la Entidad para la recepción de las – PQRSD presentadas por la ciudadanía son los siguientes:

- **VENTANILLA DE RADICACIÓN:** Corresponde al espacio físico de la entidad dispuesto para la recepción de las comunicaciones presentadas por la ciudadanía, el cual se encuentra en la sede principal y sus oficinas seccionales.
- **Sede Principal:** Carrera 1 No. 52 – 10 sector muelle, Barrancabermeja – Santander Oficina de Gestión y Enlace: Calle 93B No. 17 – 25 oficina 504, Bogotá D.C. Oficina Barranquilla: Vía 40 No. 73 – 290 oficina 802.
- **Oficina Honda (Tolima):** Calle 9 No. 9 – 12, El Retiro. Oficina Magangué Muelle (Bolívar): Marquetalia Vía Yati. Oficina Neiva: Carrera 1 No. 60 – 79, barrio Las Mercedes.
- **PORTAL WEB:** A través del sitio web <http://www.cormagdalena.gov.co/> la entidad permite a la ciudadanía tener un canal virtual para realizar formulación y seguimiento de las PQRSD.

Los servidores públicos designados por el Director para el manejo de las comunicaciones deberán radicar las PQRSD que se reciban a través de las redes sociales que disponga Cormagdalena.

- **BUZÓN DE SUGERENCIAS:** Buzones ubicados en puntos de atención dispuestos por la entidad y en la página web, a través de los cuales la ciudadanía puede depositar en el formato de recepción de PQRSD que puede consultarse en el portal web de la entidad.
  - **CORREO ELECTRÓNICO:** La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena — Cormagdalena dispone del correo electrónico [contactociudadano@cormagdalena.gov.co](mailto:contactociudadano@cormagdalena.gov.co), el cual es administrado por la Secretaría General o quien esta designe.
- ✓ **LÍNEAS TELEFÓNICAS:** Medio de comunicación directo con el que cuenta la corporación:
- ✓ **Línea gratuita:** 018000917042
  - ✓ **Sede Principal:** 7 6214422 -6111984-6023333-6214956-6214507
  - ✓ **Oficina de Gestión y Enlace:** 6369093
  - ✓ **Oficina Seccional Barranquilla:** 5 3565914 - 5 3565930

Igualmente, desde secretaria general se estructuro un espacio en la página Web llamado servicios al ciudadano, allí se encuentra información referente a nuestros contactos de comunicación, físicos, electrónicos y telefónicos para la atención de Peticiones Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS), por otro lado, se encuentran los informes anuales de las peticiones recibidas en la entidad, que para la vigencia del 2021 hay un total de 390 peticiones recibidas y atendidas en la corporación.

Es importante mencionar que se estableció un menú en la página llamado participa, donde se encuentra el enlace directo a rendición de cuentas y ley de trasparencia en la corporación.

